

RESOLUCION No.

1 1 5

DE 2019 28 JUN. 2019

Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No. 026 de 4 de Marzo de 2019, No.032 de 5 de Marzo de 2019, No.038 de 18 de Marzo de 2019, No.056 de 02 de Abril de 2019, No.068 de 16 de Abril de 2019, No.079 de 30 de Abril de 2019 y No.092 de 23 de Mayo de 2019 por el cual se Reconoce el Disfrute de unas Vacaciones a los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones No. 026 de 4 de Marzo de 2019, No.032 de 5 de Marzo de 2019, No.038 de 18 de Marzo de 2019, No.056 de 02 de Abril de 2019, No.068 de 16 de Abril de 2019, No.079 de 30 de Abril de 2019 y No.092 de 23 de Mayo de 2019, se reconoció el pago a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de el disfrute de unas VACACIONES con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019; discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	RESOLUCIÓN	VACACIONES	
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	026 de 04/03/2019	8.167.834	
1.047.453.090	PAOLA LÓPEZ GIRALDO	Directora Técnica de Turismo	032 de 05/03/2019	10.250.068	
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	038 de 18/03/2019	10.357.050	
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	056 de 02/04/2019	8.377.990	
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	068 de 16/04/2019	8.588.146	
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	079 de 30/04/2019	7.774.518	
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	092 de 23/05/2019	10.357.050	
TOTAL					

Que mediante la Resolución No.105 de fecha 11 de Junio de 2019 en su artículo primero se fijó un porcentaje del DIEZ PUNTO CINCO POR CIENTO (10,5%), el incremento de las asignaciones salariales mensuales de los empleados al servicio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la vigencia fiscal del 2019, respetando los topes por niveles establecidos en el artículo 7º del Decreto No.1028 del 06 de Junio de 2019, emanado del Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, quedando para los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar así:

GRADO	NIVEL	SALARIO ANTERIOR	SALARIO NUEVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
2	Directivo	8.503.416	9.396.275	3.540.256
1	Directivo	7.457.231	8.240.240	
1	Asesor	5.880.963	6.498.464	
1	Profesional	5.299.152	5.855.563	
2	Asistencial	2.196.894	2.427.568	
1	Asistencial	2.561.520	2.816.860	

Por lo anterior se hace necesario reconocer a cada funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de la Reliquidación de las vacaciones teniendo en cuenta el nuevo salario quedando así:

CEDULA FUNCIONARIO		CARGO	SALARIO NUEVO	VACACIONES	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	6.498.464	8.992.798	8.167.834	824.964
1.047.453.090	PAOLA LÓPEZ GIRALDO	Directora Técnica de Turismo	8.240.240	11.267.981	10.250.068	1.017.913
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	8.240.240	11.403.127	10.357.050	1.046.077
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	6.498.464	9.224.138	8.377.990	846.148
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	6.498.464	9.455.477	8.588.146	867.331



RESOLUCION No. 115

DE 2019

Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No. 026 de 4 de Marzo de 2019, No.032 de 5 de Marzo de 2019, No.038 de 18 de Marzo de 2019, No.056 de 02 de Abril de 2019, No.068 de 16 de Abril de 2019, No.079 de 30 de Abril de 2019 y No.092 de 23 de Mayo de 2019 por el cual se Reconoce el Disfrute de unas Vacaciones a los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

73.196.676	RICHARD SAN	TOS LUNA	Profesional Infraestruct		de	5.855.563	7.894.676	7.774.518	120.158
45.691.271	ALEXANDRA TORRES	GUERRA	Directora Cultura	Técnica	de	8.240.240	11.403.127	10.357.050	1.046.077
		TOT	AL				\$69.641.324	\$63.872.656	\$5.768.668

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.768.668) por concepto de la Reliquidación de VACACIONES, discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	VACACIONES	
1.047.396.974 DIANA ESPINOSA CALDERÓN		Jefe de Oficina de Control Interno	824.964	
1.047.453.090	PAOLA LÓPEZ GIRALDO	Directora Técnica de Turismo	1.017.913	
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	1.046.077	
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	846.148	
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	867.331	
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	120.158	
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	1.046.077	
	\$5.768.668			

ARTICULO SEGUNDO: La liquidación del pago correspondiente a la reliquidación de las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias y está hará parte integral de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: El pago de las sumas reconocidas en el artículo primero de esta resolución se efectuara con base en el Certificado Presupuestal No. 46 de 28 de Junio de 2019, Rubro de Vacaciones, Código Presupuestal 2110103, Rubro Prima de Vacaciones, Código Presupuestal 2110105 y Rubro de Bonificación Especial de Recreación, Código Presupuestal 2110107 de la actual vigencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los, 28 JUN. 2019

OMUNIQUESE Y CUMPLASE

Directora General

VoBo S.Corpas Directora Administrativa y Financiera

> VoBo Vanessa de la Cruz Polo Asesora Jurídica